

SECRETARIA

A despacho, informando que el demandado Sr. Cornelio Ángel Rodríguez solicita la devolución de los títulos que reposan en el despacho. Provea.

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2022

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintidós

(2022)

Radicación: 76001-3103012-2021-00358-00

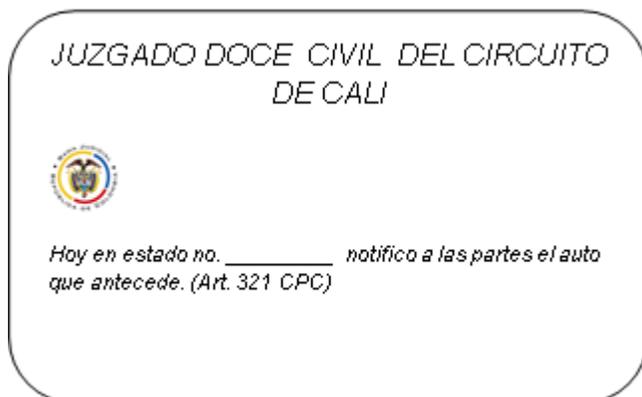
Atendiendo el anterior escrito, se evidencia por parte del juzgado que existen dineros descontados al solicitante, motivo por el cual, el Juzgado,

DISPONE:

ORDENAR el pago de los títulos que reposan en esta unidad judicial, hasta por el monto que se encuentre consignado al momento de la entrega. Hágasele entrega de los mismos al señor Cornelio Ángel Rodríguez.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez



Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1acd72b03c64151417bdd197626792e748324246d21f784fea2d323ecf5c0f5f**

Documento generado en 17/11/2022 11:03:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>